

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA."-

Se comunica al público que la compañía "IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA." aumentó su capital en **CIENTO VEINTE MIL** dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 9 de Septiembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04-C-DIC-531 de 14 de Septiembre de 2004.

El capital actual de **CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** está dividido en 120.400 participaciones de UN DOLAR cada una.

Cuenca, 14 de Septiembre de 2004

Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

LT

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS INMOBILIARIOS SERVINMUEBLES S.A." POR LA DE "KASUR S.A. MUNDO INMOBILIARIO" Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación y reforma al estatuto de la compañía "SERVICIOS INMOBILIARIOS SERVINMUEBLES S.A." otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el 30 de Julio del 2004, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 04-C-DIC-527 de 9 de Septiembre del 2004.

2.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "SERVICIOS INMOBILIARIOS SERVINMUEBLES S.A." por la de "KASUR S.A. MUNDO INMOBILIARIO" a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 9 de Septiembre del 2004

Dra. Verónica Vázquez López,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

LT

Sp:13.14.15.